

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 62.881/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 3488/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. María Isabel EPULEF en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T. con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el incremento de actividades en la Cantina del Campus Universitario (cenas para alumnos becados, Cursos, Talleres, Seminarios) y para mejorar el cumplimiento de las normas de higiene establecidas en la reglamentación;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. María Isabel EPULEF en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Sra. María Isabel EPULEF (C.U.I.L. N° 27-29512760-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 -, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo – C.C.T., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

731